



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2020-2454

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 07-08-2020
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 12-08-2020

Folio: 2020-2454
Certificado de ingresos: 2020-311032
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JOSE ALEJANDRO GARCIA HERNANDEZ Y JAZMIN ANDREA ARAGON ORTIZ

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION MENOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 236-019-040

Propietario: JOSE ALEJANDRO GARCIA HERNANDEZ

Domicilio: PRIVADA LOS NOGALES 5519 COLONIA LOS NOGALES -FRACTO-

VoBo *[Signature]* P.A.
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

13 DE SEPTIEMBRE DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	0.00	22.80	COCHERA	99.04
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	0.00	22.80		39.62
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	0.00	22.80		19.81
TOTALES			0.00	0.00	45.60		\$ 158.47

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 12-08-2020 8:38:47

Usuario:

Dirección: null

302c02146d6f733770bbcb2577ba04b1c1beebb6cafafebb02143705255c6ddc0b918ab9238f6e7e120996fe93f0